

Al cierre de esta edición, el IEEM sólo había aprobado candidaturas de mujeres

VIOLETA HUERTA

Hasta la noche del viernes 26 de abril, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) sólo había aprobado las candidaturas de mujeres a integrantes de ayuntamientos y a diputaciones de mayoría relativa; así como a las y los aspirantes independientes a ayuntamientos, y las candidaturas a diputaciones plurinominales.

Hasta el cierre de esta edición las candidaturas de varones a integrantes de ayuntamientos y a diputaciones de mayoría estaban pendientes de aprobar porque los partidos no habían subsanado las

observaciones del órgano electoral, aunque prácticamente todos iniciaron campaña el viernes.

De manera extraoficial se informó que se podrían "bajar" candidaturas que no cumplieron con la paridad; pero también aquellas que se inscribieron en el proceso de un partido y fueron postuladas por otra fuerza.

Se esperaba que el Instituto sesionara este viernes por la noche para aprobar las candidaturas a diputaciones de mayoría relativa, mientras las planillas municipales podrían quedar pendientes.

La madrugada del viernes el IEEM dio 16 horas para que fórmulas y planillas a

integrantes de ayuntamientos y a diputaciones locales de mayoría que incumplieron requisitos las subsanaran.

Al interior del instituto se informó que ningún partido político cumplió al cien por ciento con el tema de la paridad de género, ni con las medidas afirmativas para grupos vulnerables.

La mayoría de las fuerzas políticas, a quienes ya se les habían aprobado los bloques de competitividad, hicieron ajustes en los últimos días y algunas sustituciones, con lo cual rompieron la paridad.

Eso y otros incumplimientos generaron que el IEEM no pudiera aprobar las candidaturas antes de las 12:00 de la noche del 25

de abril y lo hizo poco antes de la una de la mañana del día 26, pero sólo para independientes, plurinominales y planillas y fórmulas encabezadas por mujeres.

Por ello, la mayoría de las candidaturas que tenían previsto iniciar eventos en el primer minuto del viernes 26 de abril los suspendieron para no ser sancionadas.

De manera obligatoria los partidos deben presentar el 50% de candidaturas para mujeres y cumplir con porcentajes para sectores como personas indígenas, afro mexiquenses, integrantes de la comunidad LGBITTIQ y personas con discapacidad.

La ley establece que si las fuerzas políticas no cumplen con las medidas afirmativas se les pueden cancelar los registros.

Durante las sesiones del Consejo General del jueves por la noche y la madrugada del viernes ninguna representación de los partidos políticos hizo reclamos por el retraso en la aprobación de candidaturas.

REGISTRO DE ASPIRANTES FUERA DE TIEMPO

Aprueba IEEM parcialmente las candidaturas en inicio de campañas

Algunos partidos incumplen la paridad de género y acciones afirmativas de grupos vulnerables

GERARDO GARCÍA

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) aprobó parcialmente el registro de candidaturas a alcaldes y legisladores por mayoría relativa (MR), pese al inicio de la etapa legal de campañas, por lo que hizo requerimientos a los partidos, algo inédito y que nunca había ocurrido.

A las 00:01 horas de ayer comenzó el plazo de los actos propositivos; sin embargo, únicamente nueve aspirantes independientes a presidencias municipales, y la lista de diputaciones plurinominales, fueron validados a las 11:45 horas del jueves.

Esto generó caos, desconcierto y aplazamiento de actos de campaña,

por parte de aspirantes de los partidos políticos por el principio de MR, que manifestaron que no sabían cómo se podrían presentar ante el electorado, y otros más iniciaron actividades sin tener conocimiento de lo que pasaba.

En dicho contexto, una hora después de la etapa legal de las campañas, es decir, a la 1:00 de la mañana de ayer, el árbitro electoral mexiquense votó los acuerdos de los registros de las candidaturas a alcaldes y legisladores, sin explicar ni debatir su contenido.

Sin embargo, más tarde confirmó la acreditación parcial al señalar que las fórmulas y planillas que incumplieron algún requisito, se les requirió subsanar en un plazo no mayor a 16 horas, a efecto de que el Consejo General pudiera resolver

su registro.

Es decir, que no todos los 7 mil 700 aspirantes a un cargo de elección popular del 2 de junio podían hacer campaña.

Entre las inconsistencias que señaló el árbitro electoral están el incumplimiento de la paridad de género y acciones afirmativas de grupos vulnerables, que podrían derivar en sustitución de postulaciones.

Aunque hace días se exhibió que, del total de inscripciones presentadas por los ocho partidos, el 80 por ciento presentaban inconsistencias y se les hizo un requerimiento de 48 horas para subsanarlas.

En las próximas horas el Consejo General del IEEM deberá convocar a sesión para dar registro de la totalidad de aspirantes, algo que de manera inédita no sucedía.



▲ Las inconsistencias podrían derivar en sustitución de postulaciones. Foto Especial